



Informe , a petición de la mesa de contratación, de los criterios de valoración técnica o dependientes de juicio de valor del contrato para la implantación ecosistema digital para atención ciudadana con tecnologías IA (Expdte. 227CM.24).

A petición de la mesa y atendiendo al punto 17 del Pliego de Prescripciones Técnicas para la implantación del ecosistema digital para atención ciudadana con tecnologías IA el técnico que suscribe tiene a bien explicar y realizar, y en el orden que se indica, lo siguiente:

1. Con respecto al apartado **“a) Propuesta Técnica: 10 puntos. (50 páginas máximo)”** el técnico que suscribe asigna una puntuación de **5 puntos** ya que en la Propuesta Técnica presentada por la licitadora **SILICE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.**, con un total de 45 páginas, cumple con todas las características obligatorias y casi todas las características opcionales excepto la de **“Disponer de un cuadro de mando con al menos 100 indicadores para medir y evaluar la atención ciudadana”** aparece en su página 11 lo siguiente **“A través del módulo de PAU ANALYTICS, se le ofrecerá al cliente un cuadro de mando de hasta 50 indicadores”**
2. Con respecto al apartado **“b) Prueba de Concepto: 30 puntos.”**, en el PPT dispone lo siguiente:

Los objetivos de la prueba de concepto son los de verificar fehacientemente la disponibilidad y la existencia de una solución de plataforma real, y que cumpla con los requisitos desarrollados en el punto número 13 de este pliego

para ello la licitadora **SILICE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.** propone a través del documento

“Merida_Propuesta_licitacion_Firmado.pdf” acceder a una serie de plataformas de prueba que desarrollan los distintos apartados expuestos en el punto 13 del PPT, comprobando este técnico que se cumplen en las distintas plataformas lo expuesto en dicho punto, es por ello que la puntuación a asignar es de **30 puntos**.

En Mérida a fecha de firma digital.